

Dieta y asignaciones de los diputados en Francia, España y Chile y de los senadores en Chile. Año 2019

Resumen

Autor

Samuel Argüello Verbanaz
Correo electrónico:
sarguello@bcn.cl
Tel.: +56 322263188

N.º SUP: 123.202

El gasto mensual en dietas y asignaciones para cada diputado y para el conjunto de los diputados de cada parlamento es el que se muestra en la siguiente tabla. También se indica el caso de los senadores de Chile. Todo expresado en dólares de paridad de poder adquisitivo.

País	Dieta	Asignaciones	Total
Francia 1 diputado	9.450	33.977	43.427
España 1 diputado	7.405	8.265	15.671
Chile 1 diputado	23.142	28.301	51.443
Chile 1 senador	23.142	58.899	82.041
Francia 577 diputados	5.452.363	19.604.765	25.057.127
España 350 diputados	2.591.872	2.892.910	5.484.782
Chile 155 diputados	3.586.991	4.386.681	7.973.672
Chile 43 senadores	995.101	2.532.662	3.527.763

En la tabla siguiente se muestra la relación entre la dieta mensual y el PIB per cápita y el salario mínimo.

País	PIB per cápita US\$PPA	Relación dieta /PIB per cápita	Salario mínimo US\$PPA	Relación dieta/salario mínimo
Diputado de Francia	45.342	2,50	1.967	4,80
Diputado de España	39.915	2,23	1.389	5,33
Diputado o senador de Chile	25.223	11,01	745	31,06

I. Introducción

En el presente informe se analizan y comparan las dietas y las asignaciones de los diputados y diputadas en Francia, España y Chile y de los senadores de Chile.

La información presentada ha sido obtenida a través de las páginas de internet oficiales de los distintos congresos, además de las respectivas constituciones y reglamentos.

En los tres países analizados primero se explica el marco normativo que regula las dietas y asignaciones y luego se pasa a mostrar la cuantía de las mismas.

En la sección V se pueden ver directamente los cuadros comparativos de los tres países.

En la medida de lo posible se explica en detalle cómo está regulada la utilización de las asignaciones y la cuantía de las mismas, pero dada la disponibilidad de información no siempre se han podido aclarar todos los aspectos o se ha tenido que hacer supuestos sobre el gasto para poder realizar los cálculos. En las situaciones que esto ocurre, se explicita en el texto. En todo caso, ya que la información pública no siempre es clara y completa, la información que aquí se presenta debe ser considerada una aproximación, por lo que pueden haber gastos que, al no transparentarse específicamente en las páginas de los congresos o en sus reglamentos, no se hayan incluido.

El principio que ha guiado la elaboración del análisis ha sido organizar la información bajo categorías comparables, es decir, intentar saber cuál es la naturaleza de cada ingreso que reciben los parlamentarios para poder clasificarlo como dieta o como asignación e intentar contabilizar todos los ingresos que reciben en el ejercicio del cargo. Sin embargo, dada la disponibilidad de información y la forma en que se entrega la misma en los distintos parlamentos, los datos deberían tomarse con prudencia ya que hay gastos que no se han podido contabilizar, como por ejemplo beneficios que en un país se entregan en dinero y en otro se entregan en especies de forma directa.

II. Francia

Normas generales

La Constitución francesa, en su artículo 25, establece que una Ley Orgánica determinará, entre otras materias, la retribución de los miembros de cada Cámara (Constitution de la République). La norma específica que regula esta materia es la Ordenanza N° 58-1210 de 1958. La dieta parlamentaria de base se calcula "con respecto a la remuneración de los funcionarios que ocupan cargos del Estado clasificados en una categoría especial de nivel superior. Es equivalente al promedio de la remuneración más baja y de la remuneración más elevada de dicha categoría" (Ordonnance 58-1210, Art 1. Traducción propia).

A dicha remuneración se añade una dieta llamada "de función". De acuerdo con el artículo 2 de la ordenanza antes citada, "el importe de dicha dieta será equivalente a la cuarta parte de la dieta parlamentaria. El reglamento de cada asamblea determina las condiciones dentro de las cuales el monto de la dieta de función varía en función de la participación del parlamentario en los trabajos de la asamblea a la cual él pertenece" (Ordonnance 58-1210, Art 2. Traducción propia).

Composición y cuantía de la dieta y asignaciones

Dieta

Los 577 diputados y diputadas de la Asamblea Nacional reciben una dieta que tiene tres componentes: dieta parlamentaria de base, dieta de residencia y dieta de función.

La dieta de base es de €5.623,23 mensuales desde el 1 de enero de 2019. La forma de cálculo de la dieta de residencia es análoga al de resto de los funcionarios públicos, un 3% de la dieta de base y asciende a €168,70 mensuales. Finalmente, la dieta de función es del 25% de la dieta de base, €1.447,98 mensuales. Por lo tanto, la dieta total que recibe un diputado es de €7.239,91 mensuales (Assemblée Nationale 2019a).

Dietas especiales

Existen además dietas especiales para el Presidente de la Asamblea, los administradores (*questeurs*)¹, los vicepresidentes, los presidentes y ponentes de la Comisión de Finanzas y de la Comisión de Asuntos Sociales, el presidente de la Comisión Especial de Control de Presupuestario, el presidente del Servicio de Evaluación de Decisiones Científicas y Tecnológicas² y los Secretarios de la Mesa. Las cantidades mensuales que reciben se muestran a continuación en la tabla 1. Al lado de cada cargo se pone entre paréntesis el número de diputados o diputadas que hay en cada uno de ellos.

Todos los ingresos y asignaciones especiales están sujetas al descuento de cotizaciones a la seguridad social y pago de impuestos (Assemblée National 2019a).

Además de estas dietas, los miembros de la Asamblea Nacional tienen a su disposición medios "para permitirles ejercer su mandato, conforme a sus necesidades" (Assemblée Nationale 2019a. Traducción propia). Los medios económicos de los que disponen son los siguientes.

¹ Los *questeurs* son tres y se encargan de la administración financiera de la Asamblea Nacional. En particular deben elaborar el presupuesto, ejecutarlo y controlar la ejecución (Assemblée Nationale 2019b)

² Este órgano es común a la Asamblea Nacional y al Senado y está compuesto por diputados y senadores. El presidente a noviembre de 2019 es un senador.

Tabla 1. Dietas especiales de las diputadas y diputados. 2019. Montos en Euros

Cargo	Asignación de función por diputado	Gasto total para todos los cargos
Presidente (1)	7.297,82	7.297,82
Administradores (<i>questeurs</i>) (3)	5.024,49	15.073,47
Vicepresidentes (6)	1.042,55	6.255,30
Secretarios de la Mesa (12) ³	695,03	8.340,36
Presidentes y ponentes de las comisiones de Finanzas y de Asuntos sociales (4) ⁴	883,27	3.533,08
Presidente Servicio de Evaluación de Decisiones Científicas (1)	883,27	883,27
Presidente de la Comisión Especial de Control de Presupuestario (1)	883,27	883,27

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la página de internet de la Assemblée Nationale.

Gastos de función y secretaría

La Asamblea Nacional pone a disposición de los parlamentarios recursos monetarios para pagar los recursos que no son entregados directamente por la Asamblea. En particular, reciben €5.373 mensuales para gastos de función.

Además, reciben una asignación para gastos destinados a la remuneración de asistentes. La cantidad total está calculada para contratar a tres trabajadores, pero el diputado puede utilizarlo libremente para contratar entre una y cinco personas. La diputada o el diputado es el empleador, por lo tanto es quien contrata, quien despide y quien fija las condiciones laborales y el salario de los trabajadores. La cantidad mensual para la contratación de asesores es de €10.581. La Asamblea Nacional se hace cargo de financiar además las contribuciones a la seguridad social y las obligaciones fiscales de estos trabajadores por encima del monto mencionado.⁵ En el caso de que la diputada o diputado no utilice la totalidad del dinero disponible, puede cederlo a su grupo político para el pago de salarios de colaboradores (Assemblée Nationale 2019a).

³ El número de presidentes, administradores y secretarios de la Mesa ha sido extraído de la página de internet de la Assemblée Nationale, disponible en <http://bcn.cl/1na5x> (consultado el 29 de noviembre de 2019).

⁴ Según la información disponible en la página de internet de la Assemblée Nationale. Disponible en <http://bcn.cl/2cb58> y <http://bcn.cl/2cb59> (consultado el 29 de noviembre de 2019).

⁵ Por lo tanto, puede considerarse que los 10.581 euros son netos para el pago de salarios y que además se hace un gasto adicional para los pagos mencionados. En las tablas 2 y 3 se contabilizan estos gastos de seguridad social de forma agregada, ya que en el presupuesto de la Asamblea Nacional está disponible el gasto total en "función y secretaría".

Transporte

La Asamblea financia los gastos de transporte de los diputados y diputadas. Para los viajes dentro del territorio disponen de una tarjeta nominativa para viajar en primera clase en la red de ferrocarril estatal. Para los viajes dentro de la región de París disponen, si lo solicitan, de una tarjeta nominativa con viajes ilimitados en la red de metro y tren de cercanías. Para viajes dentro de la región parisina, la Asamblea dispone de doce autos con chófer que los diputados pueden utilizar según su disponibilidad y solamente para cumplir con sus funciones parlamentarias.

Para el transporte aéreo de los diputados del territorio metropolitano (Francia continental), la Asamblea paga 80 pasajes anuales entre París y la circunscripción electoral del diputado o la diputada, y 12 pasajes anuales para toda destinación fuera de su circunscripción.

Para los diputados de los territorios de ultramar, según la circunscripción, reciben 16 o 26 pasajes aéreos en clase *business* entre París y su circunscripción. Además reciben 8 pasajes aéreos para cualquier circunscripción del territorio metropolitano. También se les financia dos pasajes anuales de ida y vuelta para su pareja y un pasaje anual de ida y vuelta para cada de sus hijos a cargo entre París y su circunscripción en clase *business*.

Según los datos del presupuesto de la Asamblea Nacional, en 2018 había presupuestados un total de €7.683.000 en transporte (Budget général 2018, p. 23, 25), lo cual representa en promedio €1.110 mensuales para cada uno de los quinientos setenta y siete diputados.

Recursos de oficina y comunicación

Disponen de una asignación anual para recursos de oficina que no sean entregados directamente por la Asamblea de €18.950, es decir, €1.579 mensuales. Además, para cada legislatura de cinco años los diputados y diputadas reciben €13.000 para gastos en equipo informático. Esta cantidad se eleva a €15.000 para los diputados y diputadas elegidas por primera vez. La Asamblea hace el reembolso de los gastos contra la presentación de los justificantes de compra. Ya que la legislatura dura cinco años, es decir sesenta meses, los nuevos parlamentarios reciben en promedio €250 por mes, y los reelectos €217 por mes. En este informe se considerará el promedio de €14.000, es decir, €233 mensuales. Los gastos telefónicos, dentro del territorio de la Francia metropolitana, de los territorios de ultramar y de la Unión Europea están cubiertos directamente por la Asamblea cuando las llamadas se hacen desde el teléfono de la oficina del diputado. Con cargo a los €18.950 anuales mencionados pueden además contratar hasta cinco líneas de telefonía móvil. Por lo tanto, los gastos de oficina y comunicación mensuales son en promedio de €1.812 por diputado y diputada.

Finalmente, cabe mencionar que las diputadas y diputados están afiliados a un régimen de seguridad social y a un régimen de pensiones especiales para la Asamblea Nacional (Assemblée Nationale 2019a).

Síntesis de la dieta y asignaciones que reciben los parlamentarios

En la Tabla 2 se muestra el resumen del gasto promedio por diputado y diputada. Para el cómputo de las asignaciones especiales mencionadas (Presidente, vicepresidentes, secretarios, etc.), se ha sumado

la cantidad mensual total gastada para el conjunto de los veintiocho cargos y dividido por los 577 diputados de la Asamblea Nacional. Por lo tanto, se imputa este gasto a prorrata a cada diputado, aunque en la práctica solamente lo reciben ciertos cargos. Aquellos gastos que se entregan en especies, como oficinas o alojamiento, no han sido contabilizados.

Como puede verse, cada diputado recibe en promedio €33.609 mensuales por concepto de dietas y demás asignaciones. Para el conjunto de quinientos setenta y siete diputadas y diputados el gasto total mensual es de €19.392.222.

Si estas cifras se convierten en dólares de paridad de poder adquisitivo, las dietas y demás asignaciones para cada diputado son de US\$43.427 PPA mensuales, lo cual para el conjunto de quinientos setenta y siete diputados y diputadas es de US\$25.057.127 PPA. El detalle se muestra en la tabla 3.

Tabla 2. Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados. 2019. Montos en Euros

	Dieta	Dietas especiales para algunos cargos	Gastos de función y secretaría (2018) ⁶	Gastos de oficina y comunicación	Transporte (2018)	Total
Para 1 diputado	7.240	73	23.374	1.812	1.110	33.609
Para 577 diputados	4.177.428	42.267	13.486.753	1.045.524	640.250	19.392.222

Nota: las cifras corresponden a las vigentes diciembre de 2019, excepto para las que se indica entre paréntesis que son para el año 2018.

Fuente: elaboración propia en base a la información pública de la Asamblea Nacional y Budget Général (2018, p. 23).

⁶ Los gastos de función y secretaría se han extraído de Budget Général (2018, p. 23).

Tabla 3. Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados en dólares de paridad de poder adquisitivo. 2019⁷

	Dieta	Dietas especiales para algunos cargos	Gastos de función y secretaría (2018)	Gastos de oficina y comunicación	Transporte (2018)	Total
Para 1 diputado	9.355	95	30.202	2.341	1.434	43.427
Para 577 diputados	5.397.749	54.614	17.426.538	1.350.945	827.281	25.057.127

Nota: las cifras corresponden a las vigentes diciembre de 2019, excepto para las que se indica entre paréntesis que son para el año 2018.

Fuente: elaboración propia en base a la información pública de la Asamblea Nacional y Budget Général (2018, p. 23).

III. España

Normas generales

El artículo 71 de la Constitución Española establece que “los Diputados y Senadores percibirán una asignación que será fijada por las respectivas Cámaras”. Además, el artículo 72 dispone que “las Cámaras establecen sus propios Reglamentos, aprueban autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regulan el Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los Reglamentos y su forma serán sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requerirá la mayoría absoluta” (Constitución Española).

Así, los reglamentos de ambas cámaras desarrollan este precepto y añaden a las asignaciones constitucionales las asignaciones correspondientes a gastos efectuados por los parlamentarios para el ejercicio de su función. A continuación se mencionan las dietas y asignaciones del Congreso de los Diputados.

El Reglamento del Congreso de los Diputados señala, en su Artículo 8, que:

1. Los Diputados percibirán una asignación económica que les permita cumplir eficaz y dignamente su función.

⁷ Para convertir los euros a dólares de paridad de poder de compra, se ha tomado el tipo de cambio promedio entre el dólar y el euro en 2018 informado por el Banco Central Europeo, que fue de 1,1810 US\$/€ (disponible en <http://bcn.cl/2caon>, consultado el 28 de noviembre de 2019) y el factor de conversión de dólares de paridad de poder adquisitivo calculado por el Banco Mundial, el cual para el año 2018 era de 0,914 (disponible en <http://bcn.cl/2cd4d>, consultado el 4 de diciembre de 2019).

2. Tendrán igualmente derecho a las ayudas, franquicias e indemnizaciones por gastos que sean indispensables para el cumplimiento de su función.
3. Todas las percepciones de los Diputados estarán sujetas a las normas tributarias de carácter general.
4. La Mesa del Congreso fijará cada año la cuantía de las percepciones de los Diputados y sus modalidades dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias (Reglamento del Congreso de los Diputados 2018, artículo 8).

El mismo reglamento señala que “el Congreso pondrá a disposición de los Grupos Parlamentarios locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su Presupuesto, una subvención fija idéntica para todos y otra variable en función del número de Diputados de cada uno de ellos. Las cuantías se fijarán por la Mesa de la Cámara dentro de los límites de la correspondiente consignación presupuestaria” (Reglamento del Congreso de los Diputados 2018, artículo 28).

Composición y cuantía de la dieta y asignaciones que reciben los diputados

En primer lugar hay que hacer una aclaración respecto a la disponibilidad de información. Los datos que entrega el Congreso de los Diputados sobre el gasto en dieta y asignaciones no están sistematizados y en ocasiones son incompletos para los fines de este informe. Por lo tanto se han tenido que hacer ciertos supuestos respecto a los cargos que ocupan los parlamentarios, ya que las asignaciones dependen precisamente del cargo que ocupa cada uno. Cuando se hacen supuestos se mencionan explícitamente.

Respecto a la cuantía de la dieta y asignaciones, cabe mencionar que el día 1 de junio de 2010, de conformidad con el acuerdo de la Mesa del Congreso de la misma fecha, las retribuciones de los diputados fueron objeto de una reducción del 10% y permanecieron congeladas hasta 2017. Ese año tuvieron un aumento del 1% (Régimen económico 2019, p. 1).

Asignación constitucional (dieta parlamentaria)

El equivalente a lo que en Chile se llama dieta en el caso del Congreso de los Diputados es la “asignación constitucional”, la cual es la misma para todos los diputados y diputadas y asciende a €2.981,86 mensuales. Los parlamentarios reciben catorce pagas anuales.

Indemnización

Las diputadas y diputados de circunscripciones electorales distintas a Madrid reciben €1.921,20 mensuales para “afrontar los gastos que les origine la actividad de la Cámara”, mientras que los diputados electos por Madrid reciben €917,03.

Los diputados de la circunscripción de Madrid son treinta y siete (BOE 2019, Sec III p. 57.344), por lo tanto, la indemnización mensual total para estos parlamentarios es de €33.930, mientras que el total mensual para las trecientos trece diputadas y diputados restantes es de €601.336. Así, el gasto total mensual promedio de indemnización para cada diputado y diputada es de €1.815. Para los efectos de la comparación que se hará entre países en la última sección de este informe la indemnización se considerará parte de la dieta.

Complementos y gastos

A la asignación e indemnización se añaden los complementos y gastos en función del cargo que desempeñe la diputada o el diputado por ser miembro de la Mesa o de la Junta de Portavoces, ya sea de la Cámara o de alguna comisión. Cabe mencionar que si una diputada o un diputado tiene más de un cargo que implica recibir un complemento, solamente cobra por el cargo más alto. En la página de la Cámara de Diputados no se menciona si estos complementos y gastos también se realizan en catorce pagas anuales como en el caso de la asignación constitucional. Todas estas retribuciones están sujetas al régimen general de retención y tributación fiscales (Régimen económico 2019, p. 1).

En la tabla 4 se muestra la cantidad de cada uno de estos complementos. Al lado de cada cargo se pone entre paréntesis el número de diputados o diputadas que hay en cada uno de ellos. Dado que si los parlamentarios tienen más de un cargo solamente cobran por el que sea más alto, se ha supuesto que la repartición se hace de tal manera que los complementos sean los más altos posibles. Es decir, que se han asignado parlamentarios a todos los cargos más altos según el número de comisiones y la composición de las mismas y una vez hecho esto se han asignado los parlamentarios restantes al cargo más bajo que es el de portavoz adjunto. Es por ello que se supone que hay 134 portavoces adjuntos de comisión, que son los cargos restantes después de asignar 216 parlamentarios a los cargos inmediatamente superiores.⁸

Con el supuesto antes mencionado y según los cargos mencionados entre paréntesis, el gasto total mensual por complemento, gasto de representación y gasto de libre disposición es de €423.061 mensuales. Si esto se divide entre los trescientos cincuenta diputados se obtiene un promedio mensual de €1.209 en complementos, gastos de representación y gastos de libre disposición.

⁸ La información respecto al número de presidentes, vicepresidentes, secretarios, portavoces y portavoces adjuntos de la Mesa del Congreso ha sido extraída de la página de internet del Congreso de los Diputados <http://bcn.cl/2c9zh> (consultado el 27 de noviembre de 2019). La información para realizar los supuestos de repartición de cargos en las comisiones ha sido extraída también de la página de internet del Congreso de los Diputados relativa a la composición de las comisiones, disponible en <http://bcn.cl/2c9zi> (consultado el 27 de noviembre de 2019). Para el caso de las comisiones se ha supuesto que hay un presidente diferente por cada una de las treinta y cuatro comisiones permanentes legislativas, permanentes no legislativas y mixtas permanentes. Además, ya que cada comisión tiene dos vicepresidentes y dos secretarios, también se ha supuesto que son todos diferentes y que ningún parlamentario tiene dos de esos cargos. Luego de sumar todos los cargos anteriores se ha asignado el resto de parlamentarios al cargo de portavoz de comisión. Hay más portavoces de comisión que comisiones porque en cada comisión pueden existir más de una docena de portavoces.

Tabla 4. Complementos, gastos de representación y de libre disposición. Cantidad mensual. 2019. Montos en Euros

Cargo	Complemento miembro de la Mesa	Gastos de representación	Gastos de libre disposición	Total mensual por diputado	Gasto total mensual para todos los diputados
Presidenta (1)	3.257,24	3.537,11	2.900,12	9.120,73	9.120,73
Vicepresidentes (4)	1.283,35	1.072,46	750,21	2.927,53	11.710,12
Secretarios (4)	1.002,05	868,35	718,65	2.927,53	11.710,12
Portavoces (10)	1.847,35	-	982,78	2.667,50	26.675,00
Portavoces adjuntos (27)	1.509,67	-	701,99	2.087,07	1.352.571,48
Presidentes de comisión (34)	-	1,516,76	-	1.431,31	48.664,54
Vicepresidentes de comisión (68)	-	1.108,95	-	1.046,48	71.160,64
Secretario de comisión (68)	-	739,30	-	697,65	47.440,20
Portavoz de comisión (134)	-	1.108,95	-	1.046,48	140.228,32
Portavoz adjunto de comisión	-	739,30	-	697,65	-

Fuente: Elaboración propia en base a Régimen económico (2019, p. 2-3).

Transporte

Respecto al transporte, el Régimen económico (2019, p. 3) establece que "el Congreso de los Diputados cubre los gastos de transporte en medio público (avión, tren, automóvil o barco) de los Diputados, así como los gastos derivados del aparcamiento en las estaciones de tren y aeropuertos. Se trata de un reembolso de gasto, es decir, no se facilita una cantidad al parlamentario, sino que se le abona directamente el billete a la empresa transportista. Excepción hecha, claro está, del uso del propio automóvil en sus desplazamientos a la Cámara para el cumplimiento de sus funciones parlamentarias, en cuyo caso y previa justificación, se abona 0,25 € por kilómetro así como, en su caso, los importes de los peajes de autopistas."

A las diputadas y diputados que no disponen vehículo oficial se les entrega "una tarjeta personalizada que permite abonar el servicio de taxi en la ciudad de Madrid. La disponibilidad de dicha tarjeta tiene un límite anual de €3.000" (Régimen económico 2019, p. 3). Si se prorratea esta cifra en doce meses se obtiene que el gasto mensual en taxi de €250 por diputado.

Según la información publicada por el Congreso de los Diputados (Congreso 2019), el gasto en transporte fue de €5.019.069 desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, en

promedio, cada uno de los trescientos cincuenta diputados realizó un gasto en transporte de €1.195 mensuales.⁹

Gastos en viajes oficiales

Desde enero de 2017 los viajes oficiales de las diputadas y diputados expresamente autorizados por la Mesa del Congreso tienen un sistema de reintegro de los gastos efectivamente producidos y debidamente justificados, con un límite de €150 por día de desplazamiento al extranjero y €120 por día para los viajes dentro del territorio nacional.

Para el año 2018, el gasto total en viajes oficiales al extranjero fue de €1.537.923 (Congreso 2019b). Si esto se divide por los trescientos cincuenta diputados y por doce meses, el promedio mensual de gasto por diputado es de €366.

Comunicaciones

El Congreso le facilita a todas las diputadas y diputados un iPad y un teléfono móvil para ejercer su función (Régimen económico 2019, p. 4).

Otros gastos

Los miembros de la mesa, el Presidente del Congreso y los presidentes de comisión, pueden contratar a personal de confianza con cargo al presupuesto del Congreso.

El gabinete de la Presidencia tiene una dotación de seis personas.

Los vicepresidentes y secretarios de la Mesa disponen de dos personas cada uno.

Los presidentes de comisión tienen un asistente cada uno.

Por otro lado, hay un total de 311 asistentes parlamentarios contratados por el Congreso, los cuales se distribuyen de manera proporcional para cada grupo parlamentario. Cada grupo parlamentario cuenta con 0,9 asistentes por Diputado (Régimen económico 2019, p. 4-5).

Si se suman los seis asistentes de la Presidencia, los dieciséis de la Mesa y los treinta y cuatro de los presidentes de comisión a los trescientos once mencionados, se obtiene un total de 367 asistentes para el total de trescientos cincuenta diputados, es decir 1,05 asistentes por parlamentario.

El gasto que supone la contratación de estas personas no está desagregado en las cifras públicas del Congreso de los Diputados, por lo que no se contabilizarán en este informe.

Subvenciones a grupos parlamentarios

El artículo 28 del Reglamento del Congreso de los Diputados (2018), establece que "el Congreso pondrá a disposición de los Grupos Parlamentarios, locales y medios materiales suficientes y les asignará, con cargo a su Presupuesto, una subvención fija idéntica para todos y otra variable en función del número

⁹ Esta cifra es el resultado de dividir €1.268.479 entre 350 diputados y 12 meses.

de Diputados de cada uno de ellos. Las cuantías se fijarán por la Mesa de la Cámara dentro de los límites de la correspondiente consignación presupuestaria.". Además exige que los grupos parlamentarios lleven una contabilidad específica de la subvención, la que deben poner a disposición de la Mesa del Congreso siempre que esta la pida.

Cada grupo parlamentario tiene una subvención fija de €29.026,04 mensuales, y una subvención de €1.670,17 mensuales por cada diputado del grupo parlamentario (Régimen económico 2019, p. 5). En julio de 2019 había ocho grupos parlamentarios, por lo que en total la subvención fija era de €232.208 mensuales para el conjunto del Congreso. Además hay trescientos cincuenta diputados, por lo que la subvención variable en total mensual es de €584.559. Por lo tanto, la subvención mensual en promedio por parlamentario es de €2.334.¹⁰

Síntesis de la dieta y asignaciones que reciben los diputados

Según la información disponible antes mencionada y los cálculos realizados, en la Tabla 5 se entrega un cuadro sintético con los ingresos monetarios y demás asignaciones que reciben, en promedio, los diputados y diputadas. Los cálculos se basan en los supuestos mencionados relativos a la distribución de los cargos para el pago de complementos y gastos de representación y libre disposición. La suma de gastos mensual por diputado es en promedio de €10.151.

Además, como se mencionó, el Congreso paga la contratación de 1,05 asistentes en promedio a cada diputado y diputada además de entregarles un teléfono móvil y un iPad. Estos beneficios no se han puesto en la tabla porque no se ha podido encontrar el valor monetario en la página del Congreso de los Diputados.

Tabla 5. Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados. 2019. Montos en Euros

	Asignación constitucional (dieta)	Indemnización	Complementos y gastos de representación y libre disposición	Transporte (2018)	Taxi	Viajes oficiales al extranjero (2018)	Subvención parlamentaria	Total
Para 1 diputado	2.982	1.815	1.209	1.195	250	366	2.334	10.151
Para 350 diputados	1.043.651	635.250	423.150	418.250	87.500	128.100	816.900	3.552.801

Nota: las cifras corresponden a las vigentes al 29 de julio de 2019, excepto para las que se indica entre paréntesis que son para el año 2018.

Fuente: elaboración propia en base a la información pública del Congreso de los Diputados.

¹⁰ Como se explicita esto es un promedio por parlamentario, es decir que hace referencia al gasto que hace el Congreso en promedio. Dado que la subvención fija es por grupo parlamentario, los grupos parlamentarios de los partidos con menos diputados reciben una subvención fija que es mayor cuando se divide entre el número de parlamentarios que los componen.

Si estas cifras se convierten a dólares de paridad de poder adquisitivo (US\$PPA), se obtienen los datos de la tabla 6. La suma de gastos mensuales por diputado en dólares de paridad de poder adquisitivo es, en promedio, de US\$15.671 PPA.

Tabla 6. Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados en dólares de paridad de poder adquisitivo. 2019.¹¹

	Asignación constitucional (dieta)	Indemnización	Complementos y gastos de representación y libre disposición	Transporte (2018)	Taxi	Viajes oficiales al extranjero (2018)	Subvención parlamentaria	Total
Para 1 diputado	4.603	2.802	1.866	1.845	386	565	3.603	15.671
Para 350 diputados	1.611.179	980.693	653.255	645.691	135.082	197.760	1.261.123	5.484.782

Nota: las cifras corresponden a las vigentes al 29 de julio de 2019, excepto para las que se indica entre paréntesis que son para el año 2018.

Fuente: elaboración propia en base a la información pública del Congreso de los Diputados.

IV. Chile¹²

Los datos de la dieta de los diputados y senadores de Chile corresponden a los que reciben durante el año 2019. Para el caso de las asignaciones parlamentarias del Senado los datos han sido extraídos de la sección de transparencia de su página de internet y son a diciembre de 2018. Para la Cámara de Diputados, dado que en su página de transparencia no se presenta la información de forma sistematizada, se ha optado por recurrir a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2019 y realizar los cálculos de gasto mensual.

Composición y cuantía de la dieta y asignaciones

Dieta

Según el artículo 62 de la Constitución Política de la República, “los diputados y senadores percibirán como única renta una dieta equivalente a la remuneración de un Ministro de Estado incluidas todas las

¹¹ Para convertir los euros a dólares de paridad de poder de compra, se ha tomado el tipo de cambio promedio entre el dólar y el euro en 2018 informado por el Banco Central Europeo, que fue de 1.1810 US\$/€ (disponible en <http://bcn.cl/2caon>, consultado el 28 de noviembre de 2019) y el factor de conversión de dólares de paridad de poder adquisitivo calculado por el Banco Mundial, el cual para el año 2018 era de 0,765 (disponible en <http://bcn.cl/2caom>, consultado el 28 de noviembre de 2019).

¹² Los datos para Chile han sido extraídos del informe de la Biblioteca del Congreso Nacional realizado en enero de 2019 respecto a la situación el mismo 2019, excepto para las asignaciones del Senado que así se indique, las cuales hacen referencia a diciembre de 2018 (BCN 2019).

asignaciones que a éstos correspondan.” (CPR). Según lo informado por la página de internet del Senado, en octubre de 2019 esta remuneración fue de \$9.349.851 brutos (Senado 2019).

Asignaciones parlamentarias de los diputados y senadores

Además de la dieta, los diputados y senadores reciben asignaciones parlamentarias destinadas a cubrir gastos propios de la labor parlamentaria. En el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional se establece que estas asignaciones son determinadas por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Así, el Consejo determina “con cargo al presupuesto del Congreso Nacional y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria”, y especifica que “se entenderá por función parlamentaria todas las actividades que realizan senadores y diputados para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes. Ella comprende la tarea de representación popular y las diversas labores políticas que llevan a cabo aquéllos y los comités parlamentarios” (Ley 18.918).

A continuación se muestran las diferentes asignaciones y la cantidad vigente en 2019 para el Senado y para la Cámara de Diputados.

Senado

Gastos operacionales

En diciembre de 2018 esta asignación ascendía a \$9.104.035 mensuales por senador, salvo para los senadores de las regiones IV, V, VI y VII, cuyo monto es de \$9.607.055, por concepto de mayor gasto en combustible (Senado 2019b). Esta asignación “es acumulable por trimestres móviles dentro del año calendario. Se puede traspasar hasta el 50% de este monto a la Asignación de Personal de Apoyo para cubrir contrataciones que excedan el monto de esta última” (Senado 2019b).

Personal de apoyo

Según se menciona en la sección de transparencia de la página de internet del Senado, a diciembre de 2018 cada senador tiene una asignación para gastos en personal de apoyo por \$8.247.657 mensuales que no pueden ser acumulados. Además, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias “permite que se traspase hasta el 40% del valor de la Asignación de Gastos Operacionales, para cubrir contrataciones que excedan el monto fijado para esta Asignación. Permite además que se traspase hasta \$ 1.000.000 de la Asignación de Asesoría Externa para cubrir contrataciones” (Senado 2019c).

Asesorías externas

Cada senador tiene una asignación para asesorías externas de \$3.435.444 mensuales en 2018. Esta cantidad es “acumulable en forma bimensual hasta el mes de octubre. El Consejo Resolutivo permite que se traspase hasta \$ 1.000.000 a la Asignación de Personal de Apoyo para cubrir contrataciones” (Senado 2019d).

Gastos operacionales para los comités

Los gastos operacionales para los comités son de \$33.734 mensuales por senador integrante del comité. Esta cantidad “es acumulable bimensualmente hasta el mes de octubre. El Consejo Resolutivo permite que se traspase a este ítem, hasta el 15% desde la Asignación de Personal de Apoyo Comité, con un tope de \$ 2.500.000” (Senado 2019e).

Personal de apoyo para los comités

Al mes de diciembre de 2018 cada comité tenía una asignación de personal de apoyo que asciende a \$1.388.794 mensuales por senador integrante del comité y no puede ser acumulado. Además “el Consejo Resolutivo permite que de estos fondos se traspase hasta un 15% a la Asignación de Gastos Operacionales, con un tope de \$ 2.500.000” (Senado 2019f).

Asesorías externas para los comités

Finalmente, la asignación de asesorías externas para los comités era, a diciembre de 2018, de \$1.423.160 por cada senador que integra el comité. Esta asignación se puede acumular hasta el mes de octubre (Senado 2019g).

Cámara de Diputados

Dado que la información disponible en la página de transparencia de la Cámara de Diputados no está sistematizada de forma que sea útil para los fines de este informe, para las cantidades de las asignaciones parlamentarias se ha optado por tomar las cantidades presupuestadas en la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2019 y dividir cada una de las asignaciones correspondientes por el número total de ciento cincuenta y cinco diputados y por doce meses, para así tener las cantidades mensuales para cada diputado. Por lo tanto todas las cifras son el promedio por diputado y diputada.

Gastos operacionales

La Ley de Presupuestos del Sector Público de 2019 establece un total \$8.206 millones de gastos operacionales para la labor parlamentaria (Presupuesto 2019). Si esto se divide por el total de ciento cincuenta y cinco diputados, y por doce meses, la cantidad total disponible para gastos operacionales es de \$4.411.681 en promedio por diputado.

Personal de apoyo

Respecto al personal de apoyo para la labor parlamentaria, en la Ley de presupuestos hay una asignación de \$8.453 millones (Presupuesto 2019), por lo que el presupuesto disponible por diputado y por mes es de \$4.544.482.

Asesorías externas

El presupuesto total para las asesorías externas es de \$3.242 millones para el año 2019 (Presupuesto 2019), lo que representa un total de \$1.743.177 mensuales por diputado.¹³

¹³ Cabe mencionar que según la Resolución N° 03 de junio de 2018 del Consejo Resolutivo de Asignaciones parlamentarias, cada diputado tiene asignado \$1.000.000 mensual para la contratación de asesorías externas (Consejo Resolutivo 2018a, p. 74). A partir de 2019 el Consejo Resolutivo decidió aumentar en un 3% el gasto en asesorías externas (Consejo Resolutivo 2018b, p. 2). Con la información recabada no se ha podido averiguar por qué se genera esta diferencia respecto a los \$1.743.177 promedio por diputado por mes que figuran en el presupuesto. Para que la metodología de cálculo sea la misma en todo el informe se ha decidido tomar la cantidad total presupuestada y no la cifra mencionada por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Gastos operacionales para los comités

La cantidad presupuestada en 2019 para gastos operacionales de los comités \$32.000.000 (Presupuesto 2019), es decir \$17.432 mensuales por cada diputado integrante del comité.

Personal de apoyo para los comités

En 2019 el presupuesto para el personal de apoyo de los comités es de \$1.335 millones (Presupuesto 2019), lo que representa \$717.550 mensuales por diputado.

Hasta el año 2017 se establecía en la ley de presupuestos una asignación para las asesorías externas de los comités, pero desde 2018 y en el presupuesto del año 2019, en la glosa 004 de esta asignación, se especifica que “con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Diputados y Comités” (Presupuesto 2019).

Síntesis de los ingresos y demás asignaciones que reciben los parlamentarios

En las tablas 7, 8, 9 y 10 se presenta un resumen de la dieta, las asignaciones mensuales y la cantidad total por parlamentario para el año 2019 en pesos y en dólares de paridad de poder adquisitivo (entre paréntesis se indican aquellos datos que corresponden a diciembre de 2018). Para el caso del Senado, los senadores de las regiones IV, V, VI y VII reciben una cantidad para gastos operacionales mayor que para los senadores del resto de regiones. En este informe se ha tomado el promedio ponderado, es decir se ha sumado el gasto total para los senadores de las regiones mencionadas, el gasto total para los senadores del resto de regiones, y se ha dividido por cuarenta y tres para obtener el promedio mensual.

Como se puede ver, la suma de dieta y asignaciones mensuales promedio para un senador es de \$33.146.449, lo que para el conjunto de los cuarenta y tres senadores asciende a \$1.425.297.305 mensuales.

Para un diputado la suma de dieta y asignaciones es de \$20.784.173 mensuales, por lo que el total mensual para los ciento cincuenta y cinco diputados es de \$3.221.546.738.

Tabla 7. Ingresos y demás asignaciones de los senadores: promedio mensual por senador y mensual para el conjunto de senadores al 2019 (pesos chilenos)

	Dieta	Gastos operacionales (dic. 2018)	Personal de apoyo (dic. 2018)	Asesorías externas (dic. 2018)	Gastos operacionales Comités (dic. 2018)	Personal de apoyo comités (dic. 2018)	Asesorías externas comités (dic. 2018)	Total
Para 1 senador	9.349.851	9.267.809	8.247.657	3.435.444	33.734	1.388.794	1.423.160	33.146.449
Para 43 senadores	402.043.593	398.515.785	354.649.251	147.724.092	1.450.562	59.718.142	61.195.880	1.425.297.305

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de transparencia del Senado.

Tabla 8. Ingresos y demás asignaciones de los senadores. Promedio mensual por senador y mensual para el conjunto de senadores. 2019. Dólares de paridad de poder adquisitivo¹⁴

	Dieta	Gastos operacionales (dic. 2018)	Personal de apoyo (dic. 2018)	Asesorías externas (dic. 2018)	Gastos operacionales Comités (dic. 2018)	Personal de apoyo comités (dic. 2018)	Asesorías externas comités (dic. 2018)	Total
Para 1 senador	23.142	22.939	20.414	8.503	83	3.437	3.522	82.041
Para 43 senadores	995.101	986.369	877.795	365.633	3.590	147.809	151.466	3.527.763

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de transparencia del Senado.

Tabla 9 Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados. 2019. Pesos

	Dieta	Gastos operacionales	Personal de apoyo	Asesorías externas	Gastos operacionales Comités	Personal de apoyo comités	Total
Para 1 diputado	9.349.851	4.411.681	4.544.482	1.743.177	17.432	717.549	20.784.173
Para 155 diputados	1.449.226.905	683.810.583	704.394.750	270.192.417	2.701.917	111.220.167	3.221.546.738

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de transparencia del Senado y de la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2019.

Tabla 10. Ingresos y demás asignaciones de los diputados. Promedio mensual por diputado y mensual para el conjunto de diputados. 2019. Dólares de paridad de poder adquisitivo

	Dieta	Gastos operacionales	Personal de apoyo	Asesorías externas	Gastos operacionales Comités	Personal de apoyo comités	Total
Para 1 diputado	23.142	10.919	11.248	4.315	43	1.776	51.443
Para 155 diputados	3.586.991	1.692.504	1.743.452	668.755	6.688	275.282	7.973.672

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de transparencia del Senado y de la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2019.

¹⁴ Para convertir los pesos a dólares de paridad de poder de compra, se ha tomado el tipo de cambio promedio entre el peso y el dólar estadounidense en 2018 informado por el Banco Central de Chile, que fue de 640,29 \$/US\$ (disponible en <http://bcn.cl/2adhq>, consultado el 4 de diciembre de diciembre de 2019) y el factor de conversión de dólares de paridad de poder adquisitivo calculado por el Banco Mundial, el cual para el año 2018 era de 0,631 (disponible en <http://bcn.cl/2cdm8>, consultado el 4 de diciembre de diciembre de 2019).

V. Cuadro comparativo de los tres países

En la tabla 11 se ponen en conjunto las dietas y asignaciones promedio por mes de los tres países en dólares de paridad de poder adquisitivo para que sean comparables. Cabe aclarar que, por disponibilidad de tiempo, en el caso de España y Francia no se ha analizado el Senado de cada país, por lo que no debe asumirse que en Chile hay dos cámaras y en los otros dos países solamente una.

Para simplificar se han dividido los ingresos en dieta y asignaciones, sin diferenciar el tipo de asignación, ya sea para contratación de personal, transporte, gastos de oficina, etc. Para el caso de España la llamada "indemnización" se ha considerado dentro de la dieta y no de las asignaciones. Como se ha mencionado al principio, estos datos deben ser tomados con prudencia ya que, especialmente en los casos de Francia y España, algunos gastos no han podido ser contabilizados ya que la información no es pública, no está suficientemente desagregada o se entrega de forma directa o en especies por el Congreso.

Tabla 11. Dieta y asignaciones mensual promedio de los diputados en Francia, España y Chile y de los senadores de Chile. 2019. Dólares en paridad de poder adquisitivo.

País	Dieta	Asignaciones	Total
Francia 1 diputado	9.450	33.977	43.427
España 1 diputado	7.405	8.265	15.671
Chile 1 diputado	23.142	28.301	51.443
Chile 1 senador	23.142	58.899	82.041
Francia 577 diputados	5.452.363	19.604.765	25.057.127
España 350 diputados	2.591.872	2.892.910	5.484.782
Chile 155 diputados	3.586.991	4.386.681	7.973.672
Chile 43 senadores	995.101	2.532.662	3.527.763

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, para poner estos valores en perspectiva respecto a alguna medida de ingresos de cada país, en las tablas 12 y 13 se comparan las dietas de los parlamentarios de cada país con el salario mínimo vigente en 2019 y el ingreso per cápita de cada país en 2018, ya que es el último dato disponible.

Como puede verse, en términos de dietas, España es el país en el que la dieta es más baja en relación al PIB per cápita, y Francia es la más baja en relación al salario mínimo. Chile tiene la dieta más alta en relación a las dos variables. Respecto a las asignaciones, España es el que tiene las más bajas en relación al PIB per cápita y al salario mínimo y Chile el que tiene las asignaciones más altas en relación a estas dos variables.

Tabla 12. Relación de la dieta promedio de los diputados en Francia, España y Chile y de los senadores de Chile, el PIB per cápita y el salario mínimo. 2019. Dólares en paridad de poder adquisitivo.

País	PIB per cápita US\$PPA ¹⁵	Relación dieta /PIB per cápita	Salario mínimo US\$PPA	Relación dieta/salario mínimo
Diputado de Francia	45.342	2,50	1.967 ¹⁶	4,80
Diputado de España	39.915	2,23	1.389 ¹⁷	5,33
Diputado o senador de Chile	25.223	11,01	745 ¹⁸	31,06
Senador de Chile	25.223	11,01	745	31,06

Fuente: elaboración propia.

Tabla 13. Relación de la asignación promedio de los diputados en Francia, España y Chile y de los senadores de Chile, el PIB per cápita y el salario mínimo. 2019. Dólares en paridad de poder adquisitivo.

País	PIB per cápita US\$PPA	Relación asignaciones/PIB per cápita	Salario mínimo US\$PPA	Relación asignaciones/salario mínimo
Diputado de Francia	45.342	8,99	1.967	17,28
Diputado de España	39.915	2,48	1.389	5,95
Diputado de Chile	25.223	13,46	745	37,99
Senador de Chile	25.223	28,02	745	79,06

Fuente: elaboración propia.

¹⁵ Dato extraído del Banco Mundial. Disponible en <http://bcn.cl/2ce27> (consultado el 5 de diciembre de 2019).

¹⁶ Calculado en base al salario mínimo en Francia de €1.522, el *salaire minimum de croissance*, vigente al 5 de diciembre de 2019 y convertido a dólares de paridad de poder adquisitivo con los datos del banco mundial. Disponible en <http://bcn.cl/2ce2c> (consultado el 5 de diciembre de 2019).

¹⁷ Calculado en base al salario mínimo en España de €900, el salario mínimo interprofesional, vigente al 5 de diciembre de 2019 y convertido a dólares de paridad de poder adquisitivo con los datos del banco mundial. Disponible en <http://bcn.cl/2ce2m> (consultado el 5 de diciembre de 2019).

¹⁸ Calculado en base al salario mínimo en Chile de \$301.000, el ingreso mínimo mensual, vigente al 5 de diciembre de 2019 y convertido a dólares de paridad de poder adquisitivo con los datos del banco mundial. Disponible en <http://bcn.cl/2724e> (consultado el 5 de diciembre de 2019).

Referencias

Assemblée Nationale (2019a). Fiche de synthèse n°17 : La situation matérielle du député. Disponible en <http://bcn.cl/1ul9w> (consultado el 28 de noviembre de 2019).

Assemblée Nationale (2019b). Fiche de synthèse n°21 : Les questeurs. Disponible en <http://bcn.cl/2carv> (consultado el 28 de noviembre de 2019).

BCN (2019). Dieta y asignaciones parlamentarias de senadores y diputados. Enero de 2019. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en <http://bcn.cl/2cdjb> (consultado el 4 de diciembre de 2019).

BOE (2018). Boletín Oficial del Estado. Número 129. Jueves 30 de mayo de 2019. Disponible en <http://bcn.cl/2c9me> (consultado el 26 de noviembre de 2019).

Budget Général (2018). Budget Général. Dotations. Annexe au projet de loi de finances pour 2018. Pouvoirs publics. Disponible en <http://bcn.cl/2ccom> (consultado el 3 de diciembre de 2019).

Congreso (2019). Desplazamientos de los señores diputados. Congreso de los Diputados. Disponible en <http://bcn.cl/2ca54> (consultado el 27 de noviembre de 2019).

Congreso (2019b). Gasto detallado de los viajes oficiales realizados en 2018. Congreso de los Diputados. Dirección de Relaciones Internacionales. Disponible en <http://bcn.cl/2ca63> (consultado el 27 de noviembre de 2019).

Consejo Resolutivo (2018a). Acuerdo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Resolución N°03, de junio de 2018. Regula uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria. Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Disponible en <http://bcn.cl/2cc6b> (consultado el 5 de diciembre de 2019).

Consejo Resolutivo (2018b). Oficio N° 104/2018. Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Disponible en <http://bcn.cl/2chi8> (consultado el 13 de diciembre de 2019).

Constitution de la République. Constitution de la République Française. Constitution du 4 octobre 1958. Disponible en <http://bcn.cl/2caps> (consultado el 28 de noviembre de 2019).

Constitución Española de 1978. Disponible en <http://bcn.cl/1irb5> (consultado del 22 de noviembre de 2019).

CPR. Constitución Política de la República. Artículo 62. Disponible en <http://bcn.cl/1lzdy>(consultado el 21 de enero de 2019).

Ley 18.918. Ley Orgánica Constitucional de Congreso Nacional. Disponible en <http://bcn.cl/25mjw>(consultado el 22 de enero de 2019).

Ley 21.126. Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales. Disponible en <http://bcn.cl/2876g>(consultado el 21 de enero de 2019).

Ordonnance 58-1210. Ordonnance no 58-1210 du 13 décembre 1958 portant loi organique relative à l'indemnité des membres du Parlement. Disponible en <http://bcn.cl/2caqp> (consultado el 28 de noviembre de 2019).

Presupuesto (2019). Ley de Presupuesto del Sector Público año 2019. Partida 02. Congreso Nacional. Capítulo 02. Programa 01 Cámara de Diputados. Disponible en <http://bcn.cl/28llg> (consultado el 21 de enero de 2019).

Régimen económico (2019). Régimen económico y ayudas de los señores diputados. 29 de julio de 2019. Congreso de los Diputados. Disponible en <http://bcn.cl/19qjk> (consultado el 25 de noviembre de 2019).

Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982 (2018). Disponible en <http://bcn.cl/36ho> (consultado el 25 de noviembre de 2019).

Senado (2019). Senado de la República. Dieta octubre año 2019. Disponible en <http://bcn.cl/2cemn> (consultado el 6 de diciembre de 2019).

Senado (2019b). Senado de la República. Gastos operacionales. Febrero de 2018. Disponible en <http://bcn.cl/28lk7> (consultado el 21 de enero de 2019).

Senado (2019c). Senado de la República. Personal de apoyo. Diciembre de 2018. Disponible en <http://bcn.cl/1m9fj> (consultado el 21 de enero de 2019).

Senado (2019d). Senado de la República. Asesorías externas. Diciembre de 2018. <http://bcn.cl/1m9qj> (consultado el 21 de enero de 2019).

Senado (2019e). Senado de la República. Gastos operacionales comité. Diciembre de 2018. <http://bcn.cl/28lkf> (consultado el 21 de enero de 2019).

Senado (2019f). Senado de la República. Personal de apoyo comités. Diciembre de 2018. <http://bcn.cl/28lkh> (consultado el 21 de enero de 2019).

Senado (2019g). Senado de la República. Asesorías externas comités. Diciembre de 2018. <http://bcn.cl/1vrkp> (consultado el 21 de enero de 2019).

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)